

Sesión 40.a, Extraordinaria en Miércoles 2 de Febrero de 1949

(Sesión de 19,45 a 21 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ATIENZA Y DE LA JARA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto que deroga el impuesto sobre la venta de los vinos, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

(No hubo Cuenta).

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

(No se tomó ningún acuerdo al respecto).

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

(No hubo Cuenta).

V.—TEXTO DEL DEBATE

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— En nombre de Dios se abre la sesión.

1.—DEROGACION DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE LOS VINOS

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto de ley que modifica las leyes sobre impuesto a los alcoholes y bebidas alcohólicas; a las especialidades farmacéuticas, artículos de tocador y bebidas analcohólicas, y de timbres estampillas y papel sellado.

Está impreso a roneo.

Diputado Informante es el Honorable señor Alessandri.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o.— En el artículo 45 del decreto N.o 1.000, de 24 de Marzo de 1943, que refunde las disposiciones sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, modificado por ley N.o 8.762, de 14 de Marzo de 1947, substitúyese el inciso 1.o por los siguientes:

“Sobre los vinos de producción nacional en la parte cuyo consumo no exceda de sesenta litros anuales por habitante, computados sobre la población total de la República, se pagará el siguiente impuesto so-

bre el precio de venta obtenido por la producción.

Diez por ciento (10 o/o) cuando ese precio no exceda de \$ 3,50 por litro;

Doce por ciento (12 o/o) sobre el exceso hasta \$ 4, y

Quince por ciento (15 o/o) sobre el exceso de \$ 4.

Artículo 2 o.— Derógase la letra g) del artículo 20 de la ley N.º 8.762, que ordena agregar un artículo a continuación del 48 del decreto N.º 1,000, ambos referidos en el artículo anterior.

Artículo 3 o.— Substitúyese el artículo 4 o del decreto N.º 3,607, de 8 de Octubre de 1942, de refunde las disposiciones legales sobre impuesto a las especies farmacéuticas, artículos de tocador y bebidas analcohólicas por el siguiente:

"Artículo 4 o.— Los productores de agua minerales o mineralizadas y en general, de bebidas analcohólicas que se expendan en envases cerrados, pagarán un impuesto de sesenta centavos (\$ 0,60) por unidad cuando su precio de venta no exceda de cinco pesos (\$ 5) y de un peso veinte centavos (\$1,20) también por unidad cuando su precio de venta exceda de esta cantidad. Este impuesto se determinará y cobrará en la forma establecida en el artículo 8 o y será de cargo del productor.

Exceptúase de este impuesto los jugos de frutas producidas en el país".

Artículo 4 o.— Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 7 o del decreto N.º 400, de 27 de Enero de 1943, que refunde las disposiciones sobre Impuesto de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

a) Substitúyese el N.º 120 por el siguiente: "120.— Marcas comerciales, solicitudes de inscripción, papel sellado de veinte pesos; de oposición a las mismas y cualesquiera otras que incidan en las tramitaciones ante la Oficina respectiva, con excepción de las de nulidad, papel sellado de cien pesos; solicitudes de nulidad, en cada hoja, quinientos pesos; registro de marcas nacionales o extranjeras (10 años) mil quinientos pesos; renovaciones de marcas nacionales o extranjeras (10 años), tres mil pesos; duplicados de títulos de marcas, veinte pesos; transferencias o licencias de explotación de marcas nacionales o extranjeras, tres mil pesos".

b) Substitúyese el inciso 1 o del N.º 121 por el siguiente:

"121.— Modelos industriales, solicitudes de modelos, de oposición a las mismas y cualesquiera otras que incidan en las tramitaciones ante la Oficina respectiva, papel sellado de veinte pesos; registros de modelos industriales por cinco años, mil pesos; por diez años, dos mil pesos; las ampliaciones de plazo pagarán el mismo impuesto de la escala anterior; transferencia de privilegios de mo-

delos industriales, quinientos pesos; duplicados de títulos de modelo registrado, veinte pesos".

c) Substitúyese el N.º 136 por el siguiente: "136.— Patentes de invención, solicitudes de patentes, de oposición a las mismas y cualesquiera otras que incidan en las tramitaciones ante la oficina respectiva, papel sellado de veinte pesos; memorias explicativas de los inventos, en la portada, diez pesos; patentes de invención nacional o extranjera, por cinco años, dos mil pesos; por diez años, cinco mil pesos; por quince años, diez mil pesos; patentes de invención nacional por veinte años, quince mil pesos; las ampliaciones de plazo de dichas patentes pagarán el mismo impuesto de la escala anterior; duplicado de títulos de esas patentes, cincuenta pesos; patentes precaucionales y las ampliaciones de plazos para éstas, doscientos pesos; transferencias o licencias de explotación de patentes definitivas, tres mil pesos; de patentes precaucionales, doscientos pesos; duplicados de títulos de patentes precaucionales, diez pesos".

d) En el inciso primero del N.º 184 y a continuación de la palabra "públicas", intercalanse las palabras " y semifiscales".

e) En el mismo inciso primero del N.º 184, substitúyese la expresión "dos pesos" por "cinco pesos".

Artículo 5 o.— Substitúyese el inciso primero del artículo 53 del decreto N.º 1,000, de 24 de marzo de 1943, que refundió en un sólo texto las disposiciones sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, modificado por la ley N.º 8.762, de 14 de marzo de 1947, por el siguiente:

"La cerveza de producción nacional pagará un impuesto de dos pesos (\$ 2) por cada litro, cualquiera que sea su graduación alcohólica".

Artículo 6 o.— Prorrógase hasta el 31 de marzo del año en curso el plazo para pagar el impuesto a la producción de vinos correspondiente al año 1948.

Este impuesto puede ser pagado por medio de letras con vencimiento al 31 de Agosto próximo.

Artículo 7 o.— Se condonan los intereses penales en que hubieren incurrido los actuales deudores de impuestos a la producción y el comercio del vino, siempre que éstos impuestos se paguen antes del 30 de Julio del presente año.

Artículo 8 o.— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial", a excepción del artículo 4 o, que se aplicará desde el 1.º de enero del presente año".

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.—Pido la palabra.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.— La Comisión de Hacienda, señor Presidente, ha prestado su aprobación a un Mensaje del Ejecutivo, para el cual se acordó simple urgencia, que tiene por objeto derogar el impuesto que rige actualmente sobre la venta de los vinos.

En dicho Mensaje se consultan también otros recursos en reemplazo de las entradas que dejarán de percibirse con motivo de este proyecto, cumpliéndose así con disposiciones de la ley orgánica de Presupuestos que obliga consultar nuevos ingresos en reemplazo de los que se derogan por determinado año.

El Gobierno, como asimismo la Comisión de Hacienda, han tenido muy presente la aflictiva situación por que atraviesa la industria vitivinícola y han considerado que es urgente aprobar este proyecto para prestarle la ayuda efectiva que ella necesita.

Como la Honorable Cámara sabe, en esta industria hay comprometidos alrededor de 10 mil millones de pesos, y los propietarios que trabajan en su explotación alcanzan, más o menos, a 35 mil, aparte de que laboran en ella, ya sea directa o indirectamente, como 100 mil personas.

Esta industria constituye también una poderosa fuente de entradas para el Erario Nacional; de manera que, teniendo en cuenta estas circunstancias, el Ejecutivo ha enviado el mensaje que en estos momentos nos ocupa.

La industria vitivinícola de otros países, como España, Portugal, Italia, Francia y Argentina, encuentra siempre, de parte de los Poderes Públicos, una importante y valiosa ayuda.

De manera que, siguiendo esta norma y este ejemplo de lo que ocurre en otros países, el Gobierno no ha podido desentenderse de ir en ayuda de esta industria, ya que está atravesando en el momento actual por una grave crisis. Si no se le presta la ayuda que consulta el proyecto, seguramente se va a ver abocada a una situación francamente insostenible.

Es, precisamente, en el mercado de los vinos, donde puede observarse claramente el fenómeno que afecta a la producción. Y es necesario derogar el impuesto a las ventas que paga el comerciante, para que puedan entonarse los precios del productor, porque este impuesto a las ventas, que es de un 10%, desgraciadamente, es evadido por muchos contribuyentes y su burla que es bastante grande, produce esta situación anómala, porque el comerciante clandestino, que no paga el impuesto, está en situación de quebrar los precios en el mercado de los vinos, frente al comerciante honrado, que, debiendo pagar dicho fuerte tributo, no puede competir. Así es como se ha producido ausencia de poder comprador legítimo, y mu-

chos productores se han visto obligados a realizar sus stock por debajo de sus costos para atender compromisos impostergables.

Este tributo, hoy día, produce alrededor de ciento dieciocho millones de pesos, debiendo producir mucho más; pero no produce lo que se calcula, lo que se tuvo en vista cuando se estableció este impuesto, debido, precisamente, a que existe ese gran número de comerciantes inescrupulosos que no lo pagan; lo que, como ya he dicho, va, lisa y llanamente, en perjuicio de aquellos comerciantes que lo pagan, produciendo, naturalmente, una baja en el precio del vino.

Hoy día, al suprimirse, por medio de este proyecto, el impuesto, que produce, como he dicho, más o menos 118.000.000 de pesos, el Ejecutivo ha propuesto consultar una serie de nuevos tributos para reemplazar el rendimiento del que se deroga, nuevos tributos que, en el momento oportuno, voy a mencionar.

El artículo 45 de la Ley de Alcoholes, modificado por la ley N.º 8.762, que es el que rige hoy día, establece un impuesto a la producción de los vinos, de un diez por ciento sobre el precio de venta obtenido por el productor y de un 10 por ciento, sobre el precio de los vinos que expendan los comerciantes al por mayor en envases distintos de las botellas (artículo 48 de la misma ley, modificada también por la ley 8.762).

Por otra parte, muchos productores — y ésta es una situación por demás conocida, también— han debido realizar sus cosechas a precios que están por debajo de sus costos, ante la necesidad de dar movimiento al mercado para atender a sus compromisos.

Como decía hace un instante, esta quiebra de los precios ha provocado una situación de angustia y asfixia económica en la industria afectada, que ésta se ha apresurado a poner en conocimiento del Gobierno para obtener, por la vía de una enmienda legal, un remedio que evite las perniciosas consecuencias que deberá reportar tal estado de cosas.

Como dije, señor Presidente, el Ejecutivo pide en el Mensaje la rebaja de este impuesto; pero al mismo tiempo, para hacer frente a la disminución de entradas que se va a producir al Erario Nacional, ha propuesto en el mismo Mensaje una serie de tributos que tienen por objeto reemplazar el rendimiento del impuesto que se deroga por medio de este proyecto de ley.

El Mensaje enviado por el Ejecutivo establece, en su artículo 1.º, un tributo especial sobre la producción, que es el que actualmente se va a mantener, porque ya dije que el tributo que se deroga es el que se refiere a la venta de vinos; y para compensar esta disminución de entradas que se produce por medio de la derogación de este impuesto, se aumenta el impuesto actual a la producción; y en el Mensaje este impuesto se fijaba en

un 12 por ciento, cuando el precio no exceda de 4 pesos por litro; y en un 15 por ciento, sobre el exceso de 4 pesos.

La Comisión de Hacienda modificó este impuesto en el sentido en que aparece en el artículo primero del proyecto de ley de que en este momento conoce la Cámara. Y lo modificó estableciendo que el 10% grava al precio cuando no excede de \$ 3.50 por litro; el 12% por el exceso de \$ 3.50 hasta \$ 4, y de 15% sobre el exceso de \$ 4. En esta forma, este impuesto a la producción debe rendir, según los estudios que hizo la Comisión de Hacienda en presencia del señor Ministro de Hacienda, y del señor Director de Impuestos Internos, alrededor de \$ 28.000.000, de manera que, en realidad, cuando se dice que se deroga el impuesto a las ventas, no se va a dejar exentos completamente de impuesto a los vinos, porque al aumentar el impuesto a la producción, va a seguir pagando siempre esta industria \$ 28.000.000 más que lo que paga hoy.

En el artículo 2.º del proyecto, se deroga la letra g) del artículo 20 de la ley N.º 8.762, que ordena agregar un artículo a continuación del 43 del decreto N.º 1.000, también referido en el artículo anterior; y aquí en este artículo está consultada la derogación del impuesto a las ventas, que es precisamente el objeto principal de este proyecto de ley.

En los demás artículos del proyecto de ley, se establecen nuevos tributos precisamente para compensar la menor entrada que se va a producir para la Caja Fiscal, con motivo de la derogación de este impuesto.

En el artículo 3.º, se establece un impuesto a las aguas minerales y mineralizadas y en general a las bebidas analcohólicas, y este impuesto es de \$ 0.20; y se aumenta de \$ 0.40 a \$ 0.60 por unidad cuando su precio de venta no exceda de \$ 5; y de \$ 1 a \$ 1.20 también por unidad, cuando su precio de venta exceda de esa cantidad. En este mismo artículo 3.º, se exceptúan los jugos de frutas producidos en el país.

Respecto de este artículo 3.º, debo hacer presente a la Honorable Cámara, que yo he enviado a la Mesa una indicación que tiene por objeto reemplazar esto por otro tributo, que creo que es más justo, porque, en mi concepto, las aguas minerales o mineralizadas y en general, las bebidas analcohólicas, no deben gravarse; y por este motivo, he presentado una indicación, en virtud de la cual se alzan en beneficio fiscal las patentes adicionales de negocios de alcoholes y bebidas alcohólicas. En realidad, creo mucho más justo que se alcen estas patentes para obtener un mayor rendimiento por esta alza y para compensar así lo que se dejará de percibir por la derogación del impuesto a las ventas.

El impuesto establecido en la indicación presentada a la Mesa debe producir, según

cálculos que he realizado, alrededor de 34.700.000 pesos.

De acuerdo con el artículo 3.º presentado por el Ejecutivo, el rendimiento del impuesto que propone, alcanzaría a 28 millones. De manera que el cálculo del rendimiento hecho por el Diputado que habla, se aproxima a esta última cifra.

En el artículo 4.º, se introducen algunas modificaciones al artículo 7.º del decreto N.º 400, de 27 de enero de 1943, que refunde las disposiciones sobre impuestos de timbres, estampillas y papel sellado.

En realidad, según se pudo comprobar en la Comisión de Hacienda, hacía mucho tiempo que estos impuestos no habían sufrido ninguna alza, y por eso se creyó justo aceptar este nuevo tributo que establece el mencionado artículo 4.º.

Según informes que se tuvieron a la vista en la Comisión de Hacienda, el tributo establecido en este artículo debe producir alrededor de 20 millones de pesos.

En el artículo 5.º del Mensaje del Ejecutivo, se consultaba un tributo que consiste en aumentar el recargo de la contribución sobre bienes raíces rurales, establecido por la ley N.º 9.040 elevando este recargo, desde 75 a 100 por ciento.

Después de escuchar algunas razones bastante justificadas que se dieron a conocer por algunos de sus miembros, entre ellos por el Honorable señor Alcalde, la Comisión consideró que en realidad este recargo no debía aceptarse y debía mantenerse en su monto actual de 75 por ciento, debido a la difícil situación por que atraviesa la agricultura.

En mérito de las argumentaciones hechas por los miembros de la Comisión, ésta acordó dejar sin efecto el impuesto consultado en el artículo 5.º del proyecto del Ejecutivo y reemplazarlo por una alza del impuesto a la cerveza, desde \$ 1.60 a \$ 2 por litro, o sea, aumentarlo en cuarenta centavos por litro.

En consecuencia, de acuerdo con la indicación que se presentó en la Comisión de Hacienda, se reemplazó el tributo que consultaba el Mensaje del Ejecutivo por un impuesto a la cerveza.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— ¿Cuánto es el rendimiento de ese impuesto a la cerveza?

El señor ALESSANDRI.— Se calculó en alrededor de 42 millones de pesos; pero tal vez ese rendimiento es un poco exagerado porque, en realidad, la venta de la cerveza en este último tiempo, lejos de aumentar, más bien ha tenido cierta tendencia a disminuir.

De manera que puede calcularse en el orden, más o menos, de los cuarenta millones de pesos.

En el artículo 6.º se prorroga hasta el 31 de marzo del año en curso el plazo para pagar el impuesto a la producción de vinos co-

respondiente al año 1948 y este impuesto puede ser también pagado por medio de letras con vencimiento al 31 de agosto próximo, en la misma forma que está establecido en la ley en actual vigencia.

En el artículo 7.º se condonan los intereses penales en que hubieron incurrido los actuales deudores de impuestos a la producción y comercio del vino, siempre que estos impuestos se paguen antes del 30 de junio del presente año.

Estos dos artículos fueron agregados en la Comisión y presentados por el Diputado que habla, conociendo la grave situación por que atraviesa la industria vinícola.

Creo, por último, que el proyecto que se debate, señor Presidente, no está limitado en sus proyecciones a los respetables intereses de los 35 mil propietarios de viñas existentes en el país, sino que es de trascendencia para toda la economía nacional, a la cual interesa la suerte de las cien mil personas que viven vinculadas a esta industria.

Creo, además, que no es posible ligar simplotamente las consecuencias del proyecto con el problema de la embriaguez de nuestra población, porque este problema es de cultura, de educación de la masa, de vigilancia en la aplicación de las disposiciones de la ley de alcoholes en cuanto se refiere al expendio a menores y a la prohibición de embriagarse en las cantinas. No es con medidas artificiales como se solucionan problemas de esta clase. Recuérdese a nuestro aborigen que recurría al alcohol de maíz para embriagarse, recuérdense las consecuencias de la ley prohibicionista en los Estados Unidos que fomentó al máximo el empleo de substitutos con todo su cortejo de graves consecuencias. El problema que afecta a nuestro pueblo, vuelvo a decirlo, es de educación. Desde el punto de vista estadístico, el consumo de Chile es uno de los más bajos del mundo; en Francia hay un consumo proporcionalmente mayor en tres veces que el de Chile y nadie ha pensado en matar allá una industria que es fuente de importantes actividades.

El proyecto en debate persigue trasladar a la base parte del impuesto actual y desde el punto de vista económico, es conveniente.

En nombre de la Comisión de Hacienda solicito de la Cámara que le preste su aprobación.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman. A continuación, Su Señoría.

El señor PRIETO (don Camilo).— Yo estoy inscrito, señor Presidente.

El señor BERMAN.—Estamos frente a un proyecto que consideramos totalmente impropio de ser presentado en un Mensaje por un Gobierno que se dice democrático y mucho más absurdo por un Gobierno que patrocina

el régimen capitalista, en el cual la oferta y la demanda deben tener un libre juego, en todos los negocios, en sus épocas eficientes o de depresión.

Es posible que el vino constituye el único producto que ha logrado bajar de precio en este Gobierno. Ni el pan ni la carne, ni la leche ni los porotos, ni ningún producto alimenticio ha visto descender sus cifras; por el contrario. El vino, en cambio, ha estado en un plano de baja.

Pues bien, en vista de que el vino ha estado de baja en su precio, desafinando en el conjunto; en vista de que por el exceso de producción y la competencia consiguiente se operó el milagro de abaratar su precio por litro, era necesario detener esta baja dando facilidades a los productores para que se mantuvieran en la doctrina presidencial de los precios remunerativos.

Es difícil encontrar financiamientos para proyectos importantes, es imposible conseguir que salarios muy bajos alcancen por lo menos a límites vitales; no logramos que la asignación familiar, como ocurrió hace poco con Ferrocarriles, eleve unos pesos sus cifras, o que se cubra en algo el bajo poder adquisitivo de nuestra moneda. También fracasamos en el deseo de que las horas extraordinarias se extendieran a empleados públicos no privilegiados. Tampoco se logró que no se autorizara por ley un alza de los arriendos. Tampoco fuimos escuchados cuando exigimos que el consumidor no pagara todos los tributos que deben gravar al capital. Todo esto ha sido imposible de conseguir, amén de que no se ha dado un paso para reformar las leyes de previsión social.

No obstante, frente a una supuesta crisis comercial de la vitivinicultura, cuyo consorcio publicó una sola página pagada en cada diario exponiendo su situación de hoy, el Ejecutivo, después de leer estos avisos, encuentra inmediatamente la manera de desprenderse de cien millones de pesos del Cálculo de Entradas, aprobado no hace un mes y solicita nuevos recursos para reemplazarlos, como en este caso exclusivamente en favor de los vinos, en favor de la vitivinicultura. En otras palabras, el Gobierno regala, subvenciona con cien millones de pesos, a los productores de vino, "tan necesario para la salud del pueblo".

Señor Presidente, y ¿cómo resuelve el problema que se plantea "con urgencia"?

El Mensaje del Ejecutivo y el informe de la Comisión de Hacienda, libera del impuesto de la cifra de negocios al vino y eleva en un cincuenta por ciento al agua mineral, al agua gaseosa, a la bebida de los que no son aficionados al alcohol, y que es especialmente aprovechada por los niños que todavía no consumen alcohol. Además se carga la mano, se aumentan los impuestos a las patentes de invención, a las marcas comerciales, a la inventiva de la gente, nuevos impuestos que no

tienen nada que ver con la vitivinicultura, con este producto extraño a la naturaleza humana, que es el vino.

En el Mensaje del Ejecutivo, señor Presidente, ha habido mucha sutileza para referirse a este problema, como si se avergonzara de iniciativa tan antisocial.

Se ha dicho que se traslada a la base de producción el impuesto de la venta que se aplica hasta ahora al envase, con el objeto de tener un mayor control en la distribución del vino. Esto no es efectivo; la verdad es que se suprime un impuesto; el Gobierno deja de percibir \$ 100.000.000 de la vitivinicultura, y, en cambio, acepta elevar otros impuestos de elementos muy ligados a la vida de los seres humanos de este país. En esta forma, señor Presidente, no se hace más que seguir la tan sostenida política de los precios remunerativos.

Definió esta situación, con precisión, el Honorable Diputado señor Rossetti, que es el altoparlante de la política del Gobierno y de los precios remunerativos. Dijo el Honorable señor Rossetti en el seno de la Comisión de Hacienda, a cuya acta voy a dar lectura, en esta parte:

“El Honorable señor Rossetti expresa que existe mayor razón para preocuparse del problema si el costo de producción es mayor que el precio de venta. La verdad, dice, es que los vinicultores están en manos de los bodegueros quienes tienen al agricultor del cuello. Estima que debe fijarse un precio remunerativo y satisfactorio y sobre él, hasta unos \$ 4.— por litro establecer el impuesto del 10%”.

O sea, señor Presidente, a juicio de este Honorable Diputado el vino todavía no ha alcanzado los precios remunerativos que el Gobierno ha asignado a otros productos agrícolas o de la manufactura, y tratando de mejorar el Mensaje, lo libera también prácticamente del impuesto a la base. Da a los vinicultores el doble de lo que pedían.

Se nos habla de una crisis general de la producción, y de la quiebra de esta industria “tan indispensable para la vida de la Nación”. Con el propósito de poder cerciorarme, en nombre de los Diputados de estos bancos, de la efectividad de esta quiebra inminente, solicité en la Comisión los datos estadísticos sobre las utilidades obtenidas por las empresas que se dedican a esta producción “tan importante para la vida” como afirman algunos. Se me contestó que estos agricultores hacen declaraciones globales sobre rentas presuntas. Nunca, por lo demás, han permitido que se les revise la contabilidad por Impuestos Internos. En estas circunstancias, señor Presidente, tuve que recurrir a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, para conocer el estado financiero angustioso de algunas de estas entidades organizadas en Sociedades Anónimas. Dicho organismo me remitió un cuadro que dice:

SOCIEDADES ANONIMAS VINICOLAS.— RESULTADOS DE SUS ULTIMOS BALANCES.

Sociedades	Fecha balance	Capital pagado	Reservas	Cap. y reservas	Utilidad	Porcentaje	
						utilidad según capital más Res.	%
Vina Concha y Toro	30 junio 1948	\$ 30.000.000.—	\$ 43.051.892.—	\$ 73.051.892.—	\$ 9.964.464.—	13,64	13,64
Consorcio Vinicola de Chile S. A.	28 febrero 1948	5.000.000.—	2.182.276.—	7.182.276.—	1.061.501.—	14,78	14,78
Soc. Agrícola Vina La Rosa S. A. C.	31 Dicbre. 1948	29.263.240.—	12.262.713.—	41.525.953.—	4.956.720.—	11,94	11,94
Comercial y Agrícola Ribas	30 junio 1948	7.000.000.—	2.019.240.—	9.019.240.—	1.222.000.—	13,55	13,55
Edificio y Vina Fco. Undurraga S. A.	30 junio 1948	23.000.000.—	17.941.436.—	40.941.436.—	3.817.245.—	9,32	9,32
Cia. Vinicola del Sur S. A.	30 abril 1948	16.000.000.—	3.016.567.—	19.016.567.—	3.374.378.—	17,74	17,74
Vinas Unidas S. A.	30 junio 1948	60.750.000.—	7.267.185.—	68.017.185.—	1.008.118.—	1,48	1,48
Soc. Vinos de Chile S. A. “Vinox”	31 Dicbre. 1948	24.000.000.—	14.623.509.—	38.623.509.—	1.891.830.—	4,90	4,90
Soc. Vinicola Francisco Cinzano Cia. Ltda	30 junio 1948	12.000.000.—	5.412.967.—	17.412.967.—	2.336.260.—	13,41	13,41
				\$ 314.791.025.—	\$ 29.632.516.—		9,41

Santiago, 2 de febrero de 1949.—

El señor ALESSANDRI.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor BERMAN.— Si se me prorroga el tiempo...

El señor ALESSANDRI.— Son dos minutos nada más.

Es tan efectivo que es extraordinariamente grave la situación de la industria vitivinícola, que todos esos negocios a que ha hecho mención Su Señoría, tienen sus acciones depreciadas en un 50 por ciento de su valor nominal; de manera que si existe esa situación que ha señalado Su Señoría, es porque ellos están rindiendo un interés que es muy inferior al valor comercial de sus acciones.

El señor MONTT.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BERMAN.— He manifestado, señor Presidente...

El señor MONTT.— Quisiera hacer todavía otro alcance...

El señor BERMAN.— Siempre que se me conceda la prórroga...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— El Honorable señor Berman no acepta interrupciones.

El señor BERMAN.— Con prórroga, sí...

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).— Puede continuar Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda manifestaba que si existe efectivamente un déficit en las utilidades de la industria vitivinícola, es lógico que ella debe ser absorbida por la misma industria, que ha tenido muchos años de "vacas gordas". Además, los que sostienen el sistema liberal como régimen ideal de gobierno no aceptan la intromisión del Estado cuando los negocios están boyantes, como consecuencia, tampoco deberían recurrir al auxilio del Estado cuando esos negocios pasan por épocas de "vacas flacas", y mucho menos tratándose de este tipo de comercio que no dice nada favorable en su relación con la salud.

Nuestra impresión personal es que la crisis actual de la vitivinicultura se debe a un exceso de producción y distribución de vinos, por encima de lo legal. La ley autoriza una producción de 300 millones de litros de vino que se distribuyen nominalmente a razón de 60 litros por habitante, sin perjuicio de que muchos excedan y sobrepasen su cuota anual ya que mujeres, niños, y bastantes hombres, no beben la cantidad indicada.

A nuestro juicio, estos 300.000.000 de litros de vino se han multiplicado y han inundado el mercado y es por ello que, con impuesto a la venta o sin él, persistirá esta situación que llaman crítica. Más aún, creemos que se quiere eludir la cifra efectiva de consumo, que está muy por encima de la cifra de producción autorizada por ley. Es por ello que insisten en su-

primir el impuesto a la venta, para evitar las deducciones consiguientes.

Señor Presidente, no basta citar algunas cifras para convencer a la opinión pública de las bondades de este mensaje. Dicen: "diez mil millones de pesos están incorporados a esta actividad"; "pesos de otros tiempos", agregan; "35 mil productores están perjudicándose". No es posible referirse solamente a este tipo de estadísticas al considerar si se desea hacerlo con amplitud de criterio, ¡no!

Es necesario, también, incorporar al debate, otras cifras que gobiernos preocupados de la salud del pueblo han divulgado para darle a conocer la gravedad que significa para los que se exceden en el consumo de bebidas alcohólicas, la autorización legal de producir 300.000.000 de litros de vino. Agréguese a ello tanto vino adulterado o mezclado, o fabricado sencillamente con ácidos, bouquet, anilinas, azúcares y agua. Porque el agua también es parte del vino, sea éste de la uva o sea adulterado.

Las estadísticas son aterradoras y constituyen una vergüenza para nuestro país, y solamente porque deseamos colocar un dique a este proyecto y oponernos a él con todas nuestras fuerzas, me veo obligado a exponerlas ante la Honorable Cámara y la opinión pública.

En 1947 la policía aprehendió por ebriedad a 147 mil personas en un total de 350 mil detenidos.

O sea, que, si no existiera esta industria que protege el Mensaje, el Fisco se ahorraría la mitad del Cuerpo de Carabineros, lo que le significaría una economía bastante más de 100 millones de pesos.

La mitad de las actividades del Cuerpo de Carabineros está destinada, cada año, a aprehender individuos en estado de ebriedad para colocarlos a disposición de la justicia.

Y agregue, señor Presidente, que de aproximadamente, setenta y cinco mil negocios establecidos a través del país, veinticinco mil expenden exclusivamente vinos, cervezas y licores. O sea, el treinta y uno por ciento del comercio nacional está dedicado al alcoholismo. Esto no se repite en ninguna parte del mundo, es nuestro record mundial. Naturalmente, negativo, no tiende al progreso de la nación.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Y hay que agregar, todavía, unos cincuenta mil negocios de vinos clandestinos.

El señor BERMAN.— Se gastan, señor Presidente, en el consumo de estas bebidas sobre ocho mil millones de pesos al año. Recordemos las estadísticas que difundió en 1945 la Dirección General de Informaciones y Cultura: Se gasta un cuarenta y cinco por ciento más en vino que en el pan nuestro de cada día; un ciento ochenta y tres por ciento más en vino, que en leche. Y "El Diario Ilustrado" hace pocos días, por que también leemos este diario, manifestaba que a la estación de Temuco ingresan, diariamente, tres mil litros de leche, mientras que simultáneamente llegan quince mil litros de vino. Así nos explicamos que esta provincia tenga una de las más altas mortalidades de Chile.

Los abogados están informados, señor Presidente, de que el treinta y ocho por ciento de las cau-

SAS CRIMINALES, acusan delitos realizados bajo los efectos del alcohol.

Por estos antecedentes estadísticos, estoy convencido de que si el Gobierno estuviera inspirado en el programa del "cuatro de septiembre" no habría patrocinado ante el Congreso Nacional, un proyecto de esta naturaleza.

Como médico, tengo que agregar algunas palabras sobre las consecuencias que produce en el organismo el vino y demás alcoholes, que defino como "tóxico narcótico", y que el cuerpo humano trata de eliminar por sus distintas vías lo más rápidamente posible. En el vino no existe ningún elemento que asimile la economía humana.

El cuerpo humano no tiene ningún órgano que almacene vino. Si ingiere exceso de grasas, las guarda para los tiempos malos; si ingiere exceso de azúcar, lo embodega en el hígado; si ingiere exceso de albúminas, las incorpora a todas las células; pero cuando ingiere vino, trata de eliminarlo lo más pronto posible, por los órganos destinados a la excreción o por cualquier órgano comunicado con el exterior.

El señor DIAZ.— Algunos tienen una bodega dentro.

El señor BERMAN.— La semilla humana degenera por los efectos del alcohol. En Francia, los niños que se conciben bajo la acción del alcohol y que los llaman "los hijos del sábado", padecen de alteraciones mentales o de una marcada debilidad congénita del sistema nervioso; los llaman "los hijos del sábado" porque, por lo general, la concepción se realiza después del mediodía del sábado inglés.

El señor GODOY.— Como los alemanes.

El señor BERMAN.— El exceso en el consumo de bebidas alcohólicas está vinculado a la miseria, a las penurias, a los crímenes, a la delincuencia, a la prostitución, al juego, a la vagancia, a los accidentes, al ausentismo y también, cada cierto tiempo, se vincula a las elecciones, porque se trata de embotar la conciencia de los ciudadanos. Son muy comunes los chochones donde no se reparten libros ni panfletos sino mucho vino...

Por sí no fuera suficiente con las cifras que ya he dado, voy a agregar que actualmente en Chile se consume tres veces más vino que el que se consumía en el año 1879, en víspera de la guerra con Perú y Bolivia. Ha aumentado desde entonces el número de hectáreas plantadas en tal forma, que el consumo de este narcótico tóxico es tres veces mayor.

Los excesos conducen a la embriaguez y al alcoholismo, y en seguida como consecuencia a la decadencia, a la descomposición y a la degeneración del ser humano.

Y ahora, voy a entregar la palabra, señor Presidente, a otro Alessandri, al doctor Hernán Alessandri, profesor del Hospital de El Salvador...

El señor DIAZ.— No vayan a excomulgar al señor Alessandri.

El señor BERMAN.— ...para que participe otro Alessandri en este debate.

El señor CONCHA.— Ese sí que es médico.

El señor BERMAN.— Dice el profesor doctor don Hernán Alessandri en un informe: "En 13.501 enfermos del Hospital Salvador de Santiago, 2.755 eran alcohólicos francos, o sea, el 20,3 por ciento.

En la cirrosis hepática, de 234 casos, 177 revelaron antecedentes francos de alcoholismo, o sea, el

76 por ciento. En otros procesos gástricos, sobre la base de 100 se observaron 14 gastritis agudas de alcoholismo. En 912 casos de neumonías 367 correspondían a bebedores exagerados y 165 a bebedores moderados. En 171 casos de pelagra, se encontraron 93 casos de alcoholismo exagerado.

Una estadística de la Casa de Socorros...

El señor DIAZ.— ¿Qué dice don Eduardo?

El señor ALESSANDRI.— Si acaso quiere, puedo contestarle. El problema es distinto.

El señor BERMAN.— Una estadística de la Casa de Socorros "Alejandro del Río" de Puente Alto, informa que de un mil 284 heridos atendidos, 507 correspondió a los efectos del alcoholismo, o sea, el 40 por ciento.

El señor ALESSANDRI.— El proyecto tiene por objeto, precisamente, encarecer el vino, que suba el precio del vino. Si sube el precio del vino, es más difícil que el pueblo lo consuma.

En lugar de parecerle mal el proyecto, debería parecerle bien.

El señor DIAZ.— ¿Y por qué rebajan el impuesto?

El señor ALESSANDRI.— Porque se aplica a la base...

El señor BERMAN.— El alcohol, cuya mayor parte se consume por el vino, agrava las afecciones agudas, acelera y aumenta la mortalidad. Y también aumenta la cifra de la población en los asilos y en la Casa de Orates, donde hay enfermos en franco delirium tremens.

Estamos de acuerdo en que debemos combatir el hábito o la manía; estamos de acuerdo en que se necesita combatir el clandestinaje. Pero los gobiernos de otras épocas agregaron severos controles que limitaban la producción del vino, como es el procedimiento llamado bloqueo del vino. Aún más, se obligó a arrancar dentro de un porcentaje, plantaciones destinadas a uva para vino. En otros Gobiernos, se obligó hasta arrancar viñas para evitar que se eleve la producción de vino.

El señor ALESSANDRI.— En el Gobierno del señor Alessandri, otro Alessandri.

El señor GODOY.— Es una contradicción.

El señor BERMAN.— Termino manifestando que en esta baja del precio del vino, es muy conveniente dejar libre en esta oportunidad el juego de la oferta y la demanda. Por su parte, el Gobierno en lugar de condolerse, a expensas del Fisco, de la situación del vino, debe dedicar su atención y la nuestra a resolver los problemas que afectan a otros rubros de la economía nacional. Por ejemplo, el Gobierno debiera dedicar su atención a solucionar hechos como el que denunciaba en sesión anterior el Diputado liberal señor Morandé, al asegurar que en San Fernando se bota la leche, porque no se puede pasteurizar en Santiago, o posiblemente, se procede así para mantener su alto precio.

El mismo juego de la oferta y la demanda debió regir para el trigo, porque si la producción de trigo ha aumentado en un millón de quintales, esto debiera haber motivado la baja del precio del pan, en un tercio. Esta es la doctrina del capitalismo liberal: a mayor producción, menor precio. Pero el Gobierno inmediatamente obtuvo la dictación de una ley que facilitó la exportación del excedente, al igual que en otras oportunidades se han autorizado exportaciones para salvar precios.

Pero las contradicciones del régimen son aún mayores. Hace pocos días, tratamos el Convenio Aduanero estudiado en Nueva York, Londres y Ginebra y firmado en La Habana. En este convenio aduanero, el Gobierno chileno ha bajado a la mitad los aranceles para la entrada del whisky extranjero.

¿Qué significa esto, señor Presidente? Sabemos que Chile produce whisky y que, incluso, trata de exportarlo. Ahora el Gobierno no estima suficiente al parecer los 300 millones de litros de vino y el expendio de otra enorme cantidad de bebidas alcohólicas. Para compensarle a los Estados Unidos por algunas franquicias que ha adoptado, ha acordado disminuir a la mitad el arancel que cobra por el whisky, al igual que ahora que baja a la mitad el impuesto al vino.

Nosotros no entendemos esta política. Quizá ella obedece a una fórmula especial descubierta con las extraordinarias facultades, de que está dotado el Gobierno para mejorar con este procedimiento la raza chilena.

Vamos a formular indicación, señor Presidente, haciéndonos eco de los titulares de algunos diarios, y a fin de evitar el clandestinaje y la competencia desleal, como se ha dado en llamar pintorescamente a la venta de vinos, el traslado del impuesto a la base, del impuesto a la cifra de negocio.

Esto significa, que debe sumarse el impuesto que actualmente paga la base con el impuesto a las ventas y ser pagados ambos por el productor.

He formulado una indicación en este sentido, para que el Gobierno organice la venta de vino, tan necesario para la nacionalidad, a su juicio, sin alterar el Cálculo de Entradas de la Nación.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

El señor YAÑEZ. — Pido la palabra.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental). — Puede usar de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda). — Voy a decir muy pocas palabras.

El Ministro de Hacienda, cuando se le planteó este problema, no ignoraba las molestias que el envío de un proyecto de esta naturaleza puede significar.

El Ministro, por razones de alto interés público, como lo ha recordado el Honorable señor Berman, ha debido resistir con energía peticiones perfectamente justificadas y humanas, para que los aumentos acordados a los funcionarios públicos, especialmente en materia de asignación familiar, alcanzaran límites mayores. Ha tenido que proceder así porque las posibilidades del Erario no permitían otra cosa.

Para nadie ha sido más duro que para el Ministro que habla tener en esta materia la actitud casi terca que la Honorable Cámara conoce. Para un Ministro que así ha debido proceder, tener que financiar un proyecto de esta clase significa, como he dicho, una situación desagradable, pues no podía ignorar que se haría presente en este debate esa especie de contradicción que se quiere señalar en la actitud del que habla.

El ejercicio del poder, cuando se hace sin ambición de ninguna clase y cuando no se persigue sino que cumplir con un deber ciudadano,

impone sacrificios penosos. Puedo manifestar a la Honorable Cámara, que yo me encuentro, en esta oportunidad, en este predicamento.

Sabía que para la oposición sería muy fácil crearle al Ejecutivo una situación desagradable con este proyecto de ley, sobre todo, al tener que discutirse a raíz de la actitud que me vi obligado a adoptar en materia de mejoramiento de sueldos de los funcionarios.

Pero, señor Presidente, un deber superior obligaba al Ejecutivo a desentenderse de estas circunstancias y a mirar el interés general del país.

Estoy cierto que con esta actitud, que puede prestarse para que se coloque a los hombres de Gobierno en una posición desagradable, estamos sirviendo precisamente a gente muy modesta, y en mejor forma que aquellos que nos pueden atacar.

No ha pesado en el ánimo del Ejecutivo la defensa o los intereses de los capitalistas al aceptar este proyecto.

El Ejecutivo no ha querido asumir la responsabilidad de que los mismos que nos atacan nos puedan enrostrar que lancemos a la de desocupación y al hambre a millares de obreros. Una situación grave y difícil para una industria de la importancia de la industria vitivinícola puede significar cesantía, dolor y lágrimas para gran parte de nuestros conciudadanos.

Hemos preferido afrontar los ataques que se nos pudieran hacer, las contradicciones que se nos pudiesen imputar, a la responsabilidad de producir una situación dolorosa para mucha gente modesta.

Los propietarios de viñas, los bodegueros podrán sufrir pérdidas debido a la actual crisis, pero podrán mantenerse y vendrán para ellos días mejores; para los obreros, para los empleados que ocupan, no habrá sino que miseria y hambre a plazo breve, si se produce la situación que se le ha dado a conocer al Gobierno.

Esa es única y exclusiva la razón por la cual el Ministro de Hacienda ha patrocinado este proyecto.

Las cifras que se han exhibido respecto de las utilidades de algunas empresas que se dedican a esta clase de negocios, no deben perturbar el ánimo ni de los señores congresales ni de la opinión pública, porque corresponden a balances de un momento en que los vinos tenían precios altos. Nada tienen que ver esas cifras con la situación que puede producirse hoy que los precios han descendido en forma notoria. En todo caso ellas se refieren a grandes empresas, que representan sólo una parte pequeña de todos los intereses afectados por este problema.

Quería solamente dar esta explicación a la Honorable Cámara, respecto de la actitud del Gobierno. No es efectivo que éste, al patrocinar este proyecto, quiera solamente defender los intereses de los viñateros. Conuerdo ampliamente y con sinceridad en este punto, con las opiniones manifestadas por el Honorable señor Berman, en el sentido de que el elemento capitalista tiene la obligación de aceptar los tiempos buenos y los malos; es ello de la esencia del régimen; pero el Gobierno, a su vez, tiene el deber y la obligación de procurar que no se produzca cesantía, cuyas consecuencias nadie puede prever.

El señor YAÑEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YANEZ. — Señor Presidente, he escuchado con la mayor atención al Honorable señor Berman, que creyó del caso pasar revista a diversos aspectos de algunos problemas relacionados con el vino. Así, lo escuchamos disertar sobre la influencia del vino en la delincuencia, sobre el claudestinaje, sobre los efectos que produce en el organismo, sobre el problema del alcoholismo, etcétera.

Es posible que el Honorable señor Berman tenga razón en muchos de los aspectos que tocó. No me pronuncio sobre ello. Pero el problema no es el que el Honorable Diputado trató; los problemas del alcoholismo, del claudestinaje y otros, han podido discutirse en otra oportunidad; no ahora que sólo se trata de cambiar o substituir un impuesto.

El señor BERMAN. — ¡Para evitar el claudestinaje!

El señor YANEZ. — Perdóneme, Honorable Diputado, porque tendré el mayor agrado en sacar lo del error.

El Honorable señor Berman no cree que exista una crisis y habló de ello como de una supuesta crisis vitivinícola. Este es un error del Honorable Diputado.

Yo tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara a una provincia donde hay ingentes capitales invertidos en la industria vitivinícola. Escucho a diario a numerosos propietarios, que no han podido vender sus vinos, y que cuando llegan a venderlos obtienen por ellos sólo el 50 por ciento del precio del año anterior, recibiendo el pago en letras que no se las descuentan. Y esta gente, que no tiene capitales, y que no puede, por tanto, guardar su cosecha, está viendo cada día acercarse la miseria a sus puertas, porque no tienen otra fuente de recursos con qué vivir. En los campos oigo el clamor de la gente que dice que hace dos años que pasan por esta crisis, que carecen de capitales suficientes, y ¿cómo remediar esta situación?

Este impuesto deberían pagarlo los comerciantes intermediarios, pero no lo hacen. El agricultor, en cambio, tiene que sufrir el riesgo de las inclemencias del tiempo y la zozobra natural en la lucha por la competencia de su producto, más el problema de sus capitales.

El corre los riesgos; pero el comerciante no. El intermediario, debe pagar el impuesto, pero no lo hace. Todos los riesgos y contingencias recaen sólo sobre el productor.

¿Acaso no sabe el Honorable Diputado que hay 35 mil propietarios de viñas, de los cuales el 90 por ciento poseen predios de tres hectáreas? Es precisamente a esta gente a quien afecta esta crisis; no sólo atañe a los grandes industriales, sino principalmente a los pequeños propietarios.

Si Su Señoría pudiera recorrer la provincia que represento, podría escuchar la grito y las lamentaciones de esta gente modesta. En su propia zona, Concepción, Su Señoría seguramente ha tenido oportunidad de recorrer las viñas. Y si no lo ha hecho aún y lo hiciera, se convencería de que está en un error, y que la crisis que comento es una realidad.

El señor BERMAN. — El estado de zona de emergencia no me ha permitido recorrer la zona.

El señor YANEZ. — Esta crisis, Honorable Diputado, se viene agudizando desde hace dos años a esta parte, tanto por una sobreproducción, como por la adulteración de los vinos y la falta de una adecuada fiscalización. Este es un problema extraordinariamente grave, muy difícil de combatir, que repercute con mayor intensidad en los pequeños propietarios.

Como muy bien lo dijo el señor Ministro de Hacienda, siempre los viñedos y sus industrias recibieron el amparo del Gobierno.

Nosotros mismos hemos contribuido a neutralizar los efectos de esas crisis. Así, durante los años 1930 y 1931, en momentos en que una crisis azotaba la industria vitivinícola, modificamos la Ley de Alcoholes e incluimos en ella una disposición según la cual se prohibía plantar más viñas, sin el pago previo de 30 mil pesos por hectárea, que eran pesos de 6 peniques en aquella época, mucho más valiosos que los actuales.

Esta industria ha continuado desde entonces una vida de alternativas, sin que la exportación pueda realizarse en forma satisfactoria por falta de mercados, y amenazando las posibilidades de contribuir al bienestar de tanta gente.

Su Señoría, el Honorable señor Berman, a quien supongo bien inspirado, ha creído del caso mejorar su tesis sosteniendo que la industria vitivinícola ha obtenido utilidades extraordinarias de 13, 14 y 17 por ciento.

Por mi parte, voy a citar dos industrias de este tipo de la provincia que represento, porque las conozco muy de cerca.

La Viña La Rosa, cuyas acciones tienen un valor nominal de 30 pesos, ha visto caer el valor de éstas hasta 28 pesos.

¿Se debe esto a que la viña obtiene excelentes utilidades?

Las Viñas Unidas: sus acciones tienen un valor nominal de 50 pesos; se cotizan a sólo 27.

¿Es porque tienen grandes utilidades?

El señor BERMAN. — ¿Son datos de la Superintendencia, señor Diputado?

El señor YANEZ. — Su Señoría, que es acucioso y siempre investiga, puede ver las tramitaciones bursátiles para corroborar lo que estoy diciendo.

De otro lado, ¿qué ventaja va a tener este proyecto?

Es una cosa indiscutida que este impuesto no lo paga el comerciante. Se va a trasladar a la base, donde sea controlado efectivamente; no como ahora, que no tiene control y se burla.

Lo que yo siento, y en eso no estoy conforme con el proyecto, es que no se haya encontrado un medio de liberar del alza del impuesto a la cerveza, que estimo injusto. No creo que pueda ser aceptable por la industria de la cerveza. Substituir un impuesto al vino por uno a la cerveza, me parece descabellado.

Indudablemente, como anota el Honorable señor Alcalde, que el resultado práctico será que en vez de aumentar el precio en 40 centavos por litro, se aumente cuarenta centavos por cada doscientos gramos de cerveza.

El señor ALCALDE. — No debe olvidarse que la cebada está sumamente barata.

El señor YANEZ. — Yo he debido formular estas observaciones, de las cuales no habría podido excusarme, porque soy representante de una zo-

na vitivinícola, y conozco sus problemas. Aunque sé también que me expongo, al decir verdades y especialmente verdades de esta naturaleza, a ser tachado de amparador de acaparadores y negociantes, o vendido a los productores del vino, como es costumbre tachar a quienes así se expresan. No me importa.

Yo cumplo con mi conciencia y con el deber de señalar a la Honorable Cámara una verdad que no puede ser negada por nadie.

Nada más, señor Presidente.

El señor DE LA JARA (Presidente Accidental).

— Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor PRIETO (don Camilo). — Entro a este debate como representante de una zona esencialmente vinícola, como es la provincia de Talca.

No me voy a hacer cargo de las reflexiones que oyó la Honorable Cámara acerca de este proyecto de labios del Honorable señor Berman, por cuanto ya, tanto el señor Ministro de Hacienda como el Honorable señor Yáñez, se han hecho cargo de ellas en forma brillante.

Pero así como el Diputado Informante, Honorable señor Alessandri, se extendió y dió a conocer los pormenores que justifican el proyecto, yo, señor Presidente, me haré cargo de otro aspecto.

Por medio del proyecto que ahora discute la Honorable Cámara se persigue suprimir uno de los impuestos de los muchos que gravan a la vitivinicultura. Aprobado por la Honorable Cámara este Mensaje del Ejecutivo, se hace indispensable, en conformidad al artículo 37 de la Ley Orgánica de Presupuestos, señalar inmediatamente en este proyecto un substituto a la suma que se disminuye en el Cálculo de Entradas.

Tengo a la vista el Presupuesto aprobado para este año; está consultada por este capítulo la cantidad de 118 millones de pesos; es necesario encontrarle el equivalente a esta suma por el presente año, como lo exige la disposición legal que acabo de citar.

Ahora bien, señor Presidente, debido a circunstancias especiales, no pude asistir a la sesión de la Comisión de Hacienda, en que se discutió este proyecto. Ahora, después de estudiarlo, voy a presentar una indicación, que formulo y que oportunamente podrá discutirse al volver el proyecto a la Comisión de Hacienda, si es que vuelve, o si no aquí mismo en la Honorable Cámara, con la cual nos evitaríamos el alza de todos los gravámenes que se consultan en el proyecto y que haría innecesario entrar a considerar los nuevos impuestos sobre las bebidas gaseosas, sobre la cerveza y sobre los bienes raíces, de que también se ha hablado.

Quiero advertir a los Honorables colegas que me voy a extender un poco para dar los fundamentos de mi indicación.

Debo recordar a los Honorables colegas que las disposiciones relacionadas con la Ley de Alcoholes establecen un solo impuesto, que es de un total de un 20%. Este impuesto se paga así: el 10% los productores y el 10% los comerciantes o industriales, los que venden, a su vez, el artículo.

Pues bien, señor Presidente, la primera parte del impuesto, el que pagan los productores, es cubierto por ellos por medio de letras, y las arcas fiscales reciben el dinero al año siguiente de ser aceptadas estas letras. Mi indicación tiende, señor Presidente, a hacer posible el descuento de estas

letras por el presente año —solamente por el presente año—, ya que para el próximo nosotros no tenemos obligación, conforme a la disposición que tengo a la vista de la Ley Orgánica de Presupuestos, de consultar suma alguna para substituir la en que, en el presente año, estamos disminuyendo el Presupuesto.

Diría así la disposición:

“El Banco Central descontará las letras a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Alcoholes, que acepten los productores de vinos durante el año 1949.

El producto de estos descuentos ingresará a arcas fiscales y se contabilizará en el Cálculo de Entradas del Presupuesto de la Nación de este año en la cuenta C-36-c.

Queda autorizado el Banco Central para cobrar hasta un 2% del monto de las letras en calidad de comisión por estos descuentos.”

Debo advertir, señor Presidente, que los deudores de estas letras, al aceptarlas, pagan, en calidad de intereses un 2%, que yo, a mi vez, transformo en una comisión a favor del Banco Central.

Yo dejo entregada esta indicación, señor Presidente, a la Mesa para que la considere la Honorable Cámara y el señor Ministro de Hacienda.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Yo no acepto eso.

El señor PRIETO (don Camilo).— Yo rogaría al señor Ministro de Hacienda que no se anticipara a dar un pronunciamiento...

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Me anticipo, porque este financiamiento es mil veces peor que el de los impuestos.

El señor PRIETO (don Camilo).— ...y que considerara con calma una solución que tiende a evitar que se grave a otros productos, y a la vez, señor Ministro, es un anticipo de una entrada que el Estado conserva en Tesorería, y que no juega durante el año en el Presupuesto.

El señor DIAZ.— ¡No hay caso!

El señor PRIETO (don Camilo).— Dejo, señor Presidente, entregada a la Mesa esta indicación, y con esto termino mis observaciones.

El señor ALESSANDRI (Ministro de Hacienda).— Esas letras se pagan en agosto.

El señor PRIETO (don Camilo).— Señor Ministro, si me permite, señor Presidente, esas letras se aceptan este año, en el mes de noviembre de 1949 y se pagan en el año 1950. A eso me refiero. Por eso he dicho que se trata de letras que se aceptan en el presente año y que no juegan, repito, en el Presupuesto del presente año.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz García.

El señor CARDENAS.— Me inscribe, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MUÑOZ GARCÍA.— Señor Presidente, tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara a la provincia de Concepción, que es una provincia que, en realidad, dedica una de sus principales actividades a la viticultura. El sábado y domingo pasados, nada más, he recorrido esa zona, donde los principales agricultores se dedican a las actividades de la industria vitivinícola. Se trata de pequeños productores, dueños de una o dos hectáreas, donde trabajan ellos con su mujer y sus hijos en el cultivo de las viñas.

La industria vitivinícola de la provincia de Con-

cepción, señor Presidente, realmente está hoy en franca bancarrota. Por eso considero que este proyecto viene a salvar, en parte, la situación de angustia que se le presenta actualmente. Por esta razón, con todo agrado, voy a votar favorablemente este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Commentz.

El señor COMMENTZ.— Señor Presidente, después de lo que ya han dicho mis Honorables colegas, voy a agregar muy poco. Solamente me voy a referir a las expresiones vertidas por mi Honorable colega señor Berman.

El Honorable señor Berman parece que quiso ridiculizar esto de que la industria vitivinícola obtenga precios remunerativos por sus productos. Debo decir a este respecto, señor Presidente, que debe tomarse en cuenta que dentro de los trabajos agrícolas, esa industria es la que paga los mejores jornales a los obreros. Ya lo ha dicho el señor Ministro de Hacienda que en caso de que se agrave esta situación, quedaría cesante una gran cantidad de obreros.

En esta industria los obreros trabajan durante todo el año. Ellos son los que sufren menos las inclemencias del tiempo, por cuanto, por lo general, los dueños de viñas los mantienen en buenas condiciones. En consecuencia, creo que no ha meditado bien el Honorable señor Berman al criticar que la industria vitivinícola venda sus productos a precios remunerativos.

Por otra parte, se está, en realidad, confundiendo la finalidad de este proyecto. Lo que se pretende sencillamente es eliminar un impuesto que se está burlando, y simplificar el sistema tributario en este aspecto.

El Honorable señor Berman dijo que era de opinión que todo el impuesto se traspasara a las bases, o sea, que el vino tendría que pagar más de un 20 por ciento de impuesto. A este respecto, debo expresar que muchos viñateros no han podido pagar el 10 por ciento de impuesto y, por lo tanto, menos podrán pagar este 20 por ciento.

El impuesto actual, mal estudiado, afecta más a las zonas alejadas de los centros de producción, por cuanto este impuesto debe pagarse consultando todos los gastos de transporte, comisiones, etcétera.

De manera que, mientras más alejados están los centros de consumo de los de producción, mayor es el impuesto que se paga.

Desearía, para no alargar el debate, que los Diputados comunistas no se opongan a este proyecto, que piensen más tranquilamente en su finalidad y que no pongan dificultades en su discusión y aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Señor Presidente, creo que comienza, en estos momentos, a plantearse uno de los problemas más agudos que sufre nuestro país, porque tiene tanta relación con el carácter económico y médico social del flagelo, tal vez más agudo que sufre nuestra patria, aparte de ciertos

políticos que desatan campañas odiosas como las que hemos sufrido en este último tiempo.

No podríamos descomponer el problema y tratar específicamente la situación creada a la industria vitivinícola por una presunta y transitoria crisis, en cierto modo una quiebra de precios, que creo que ni siquiera resulta determinada por una mayor producción, porque según algunas estadísticas, la producción actual de vino en nuestro país es inferior en varios millones de litros a la producción del año 1944.

Podrían argüir algunos señores Diputados que en aquella época y sobre todo en la década pasada, en el año 1937, se llegó al máximo en la exportación de vinos, en parte también determinada por cierta crisis que sufrió la industria vitivinícola argentina.

Pero lo efectivo, lo que el país independientemente de este proyecto, que traspasa impuestos de un carácter a otro, que libera de gravámenes a determinados productos para hacerlos recaer sobre otros, digo, que independientemente de este aspecto, queda como asunto de fondo, honradamente, sólo lo que ha planteado esta noche mi Honorable colega señor Berman.

Aparte de las contribuciones de carácter médico-social de algunos hombres que se han dedicado a estudiar casi exhaustivamente el problema del alcoholismo en nuestro país, han influido en nuestra opinión, la simple y diaria observación acerca del cuadro que ofrece nuestra realidad e inclusive una opinión que plidieramos llamar autorizada, vertida por los propios hombres de la industria nacional, que no pueden ocultar las causas que determinan el ausentismo y la menor producción en cuanto a la capacidad de trabajo de muchos obreros, resentida notablemente por los perniciosos efectos del alcoholismo.

Es también el alcoholismo causa del abandono de la familia, del índice, en aumento constante, de la mortalidad y de la morbilidad; constituye la causa determinante de la mayor parte de nuestra delincuencia, e inclusive, en esto que se ha llamado Código del Tránsito y que en breve va a llegar a la consideración de la Honorable Cámara, se trata de cohonestar los accidentes que, en gran parte, se deben a que los conductores manejan en estado de ebriedad.

Se ha dicho que cuando uno está en medio de un clima determinado, acaba por connaturalizarse con todo lo que le rodea. De esta manera se explicaría que hubiera obreros que trabajan en labores sumamente desagradables por las que el organismo siente verdadera anafilaxia. Será quizá por esto que acaba de adquirir carta de ciudadanía en Chile el vicio del alcoholismo. Todos lo toleran; quizá podría decir que todos lo toleramos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora.

Su Señoría quedará con el uso de la palabra.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 21 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.